



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo singular
Radicado: 63190408900120180031200
Asunto: Auto corre traslado
Demandante: Rodrigo Varón Barragán
Demandado: Jorge Eleazar Álvarez Villalobos, Fanny García de Castaño y José Efraín Forero Patiño
Auto Sustanciación No.: 119

Atendiendo el contrato de transacción presentado por el apoderado judicial de la parte actora, se corre traslado a los demandados Fanny García de Castaño y José Efraín Forero Patiño, por el término de 3 días, conforme a lo previsto en el inciso 2° del art. 312 del C.G.P.

En este orden, una vez vencido dicho termino, se resolverá lo concerniente a la legalidad del aludido contrato de transacción.

Notifíquese y Cúmplase


JENNIFFER GONZÁLEZ BOTACHE
Jueza